



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 12 DIC 2008

VISTO El Expediente Letra DA N° 410/08, del registro de este Tribunal, caratulado "S/LIQUIDACION S.A.C. 2° SEMESTRE AÑO 2008"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de la liquidación del Sueldo Anual Complementario correspondiente al 2° Semestre 2008, para el personal del TCP.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes, alcanzando la mencionada liquidación la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 418.182,70), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario – 2do. Semestre 2008, en base a la liquidación efectuada por la Dirección de Administración por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 418.182,70), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago de los Haberes, aportes, contribuciones y deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego, correspondientes al Personal de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2008, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 437/2008.-**

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

**ANEXO I**

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 437/2008.-**

TOTAL CONTRIBUCIONES	62.766,50
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	355.416,20
	<b>418.182,70</b>

**Partida Presupuestaria Inciso 1**

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	114	Sueldo Anual Complementario	328.533,87
11	116	Contribuciones Patronales	58.019,08
12	123	Sueldo Anual Complementario	26.882,33
12	125	Contribuciones Patronales	4.747,42
			<b>418.182,70</b>

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia